



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso REVISIÓN DE SENTENCIA- ADJUDICACIÓN DE APOYO
Radicación 41001-31-10-001-2019-00220-00
Demandante JUAN CARLOS VELASQUEZ POLANCO
Discapacitado. PEDRO MAURICIO VELASQUEZ POLANCO
Actuación DECRETA PRUEBA/ A.I

Neiva, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo, el pronunciamiento del demandante Juan Carlos Velásquez Polanco, se **DISPONE OFICIAR** a la FIDUPREVISORA, para que informe si el señor **PEDRO MAURICIO VELASQUEZ POLANCO**, ha sido beneficiario de alguna pensión, en caso positivo indicar desde que fecha, cual es el valor, en que cuenta la depositan y todo lo relacionado con la pensión concediéndole el término de cinco días. Líbrese el oficio correspondiente.

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

Notifíquese y cúmplase


DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez